

Euskadi, bien común

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

PCTI EUSKADI 2030

Consejo Vasco de Ciencia, Tecnología e Innovación

RIS3
E U S K A D I

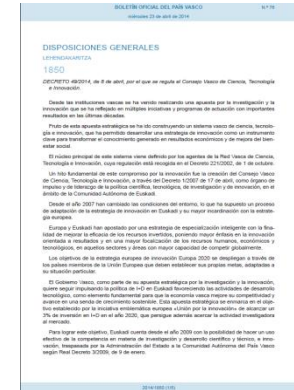
**Una Estrategia de
Especialización Inteligente**

Marzo 2021

Decreto 49/2014, de 8 de abril, por el que se regula el Consejo Vasco de Ciencia, Tecnología e Innovación

Consejo Vasco de Ciencia, Tecnología e Innovación

Artículo 2. Naturaleza: El Consejo Vasco de Ciencia, Tecnología e Innovación constituye el órgano de orientación estratégica, participación, asesoramiento y promoción de la política científica, tecnológica, de investigación y de innovación, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Euskadi y se configura como el instrumento catalizador y coordinador del Sistema Vasco de Ciencia, Tecnología e Innovación.



Decreto 58/2021, de 9 de febrero, de modificación del Decreto por el que se regula el CVCTI

Consejo Vasco de Ciencia, Tecnología e Innovación

Artículo 4 (modificado). Composición del Consejo:

- a) El Lehendakari del Gobierno Vasco, que lo preside.
- b) La persona titular del Departamento competente en el área de Hacienda del Gobierno Vasco.
- c) La persona titular del Departamento competente en el área de Desarrollo Económico del Gobierno Vasco.
- d) La persona titular del Departamento competente en el área de Educación y Universidades del Gobierno Vasco.
- e) La persona titular del Departamento competente en el área de Salud del Gobierno Vasco.
- f) La persona titular del Departamento competente en Planificación Territorial y Vivienda.
- g) La persona titular del Departamento de Cultura y Política Lingüística.
- h) El Diputado o Diputada General de la Diputación Foral de cada Territorio Histórico.
- i) Las tres personas que ostentan el cargo de Rector o Rectora de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea (UPV/EHU), de la Universidad de Deusto y de la Universidad de Mondragón, que conforman el Sistema Universitario Vasco.
- j) El Director o Directora del Basque Research & Technology Alliance (BRTA).
- k) Una persona en representación de los Centros Tecnológicos y los Centros de Investigación Colaborativa (CICs) del Comité Directivo de BRTA.
- l) Una persona en representación de los Centros de Investigación Básica Excelente (BERCs), nombrada por el Lehendakari.
- m) Una persona en representación de la Fundación Vasca para la Ciencia-Ikerbasque.
- n) Una persona en representación de la Agencia Vasca de Innovación-Innobasque.
- o) Cuatro personas en representación de los sectores y empresas tractoras de la inversión privada en I+D, nombradas por el Lehendakari.
- p) El Presidente o Presidenta de Jakiunde, Academia de las Ciencias, de las Artes y de las Letras.
- q) La persona Comisionada para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Decreto 49/2014, de 8 de abril, por el que se regula el CVCTI

Consejo Vasco de Ciencia, Tecnología e Innovación

Artículo 5. Funciones:

- a) Establecer las líneas de orientación estratégica de las políticas públicas en materia de Ciencia, Tecnología, Investigación e Innovación.
- b) Acordar los objetivos y prioridades estratégicas del sistema Vasco de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- c) Orientar sobre los recursos públicos y privados destinados a financiar las actuaciones en materia de Ciencia, Tecnología, Investigación e Innovación desarrolladas en Euskadi.
- d) Impulsar nuevas infraestructuras científico-tecnológicas de interés estratégico para el País Vasco.
- e) Proponer medidas que favorezcan la actuación coordinada de los diferentes agentes del sistema vasco de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- f) Propiciar iniciativas que impulsen la participación de los proyectos vascos de investigación en los programas europeos de I+D y en las redes científico-tecnológicas europeas.
- g) Favorecer la vinculación e interacción de los subsistemas científico y tecnológico con el tejido empresarial, en una política global e integradora de I+D orientada a resultados.
- h) Coadyuvar en la política de promoción, captación y retención del talento en el ámbito de la investigación.
- i) Orientar en el desarrollo de políticas transversales dirigidas a incrementar la sensibilización social en favor de la Ciencia y la Innovación.
- j) Informar de las iniciativas e instrumentos plurianuales de planificación, en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación, previa a su aprobación por los órganos de gobierno competentes.
- k) Aprobar el informe anual de seguimiento, ejecución y actualización del Plan estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación vigente.

PERSONA	CARGO
Iñigo Urkullu	Lehendakari
Pedro Azpiazu	Consejero de Economía y Hacienda
Arantxa Tapia	Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente
Jokin Bildarratz	Consejero de Educación
Iñaki Arriola	Consejero de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes
Gotzone Sagardui	Consejera de salud
Bingen Zupiria	Consejero de Cultura y Política Lingüística
Ramiro González	Diputado General de Araba
Unai Rementeria	Diputado General de Bizkaia
Markel Olano	Diputado General de Gipuzkoa
Eva Ferreira	Rectora de la UPV/EHU
Jose M ^a Gibert	Rector de la Universidad de Deusto
Bixente Atxa	Rector de Mondragon Unibertsitatea

PERSONA	CARGO
Rikardo Bueno	Director de Basque Research & Technology Alliance (BRTA)
Leire Barañano	Directora General de Neiker, Instituto Vasco de Investigación y Desarrollo Agrario
Ricardo Diez Muiño	Director Científico de Donostia International Physics Center (DIPC)
Fernando Cossío	Director Científico de la Fundación Vasca para la Ciencia, Ikerbasque
Manu Salaverria	Presidente de la Agencia Vasca de Innovación, Innobasque
Alexander Artetxe	Presidente y Consejero Delegado de Grupo Arteché
Pello Rodriguez	Director General de Danobat Group
Mikel Barandiarán	Consejero Delegado de Global Dominion Access
Francisco Quintanilla Guerra	Director General de Faes Farma
Juan Ignacio Pérez	Presidente de Jakiunde, Academia de las Ciencias, de las Artes y de las Letras
Cristina Uriarte	Comisionada para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

Euskadi, bien común

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO